Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 555 /2.019 I.

VISTO: 12 ABR 2019

El proceso de Contratación Directa N° 01/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE OPERACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES Y BICICLETAS PUBLICAS" - ID 355.401;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80023123-6, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Monto Mínimo (Gs.)*	*Monto máximo (Gs.)*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*78180101-9991*	*SERVICIO DE OPERACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES Y BICICLETAS*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*42.000.000*	*84.000.000*	*7.000.000*	*7.000.000*
2	*78180101-9991*	*SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BICICLETAS*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*38.000.000*	*76.000.000*	*11.678.250*	*11.678.250*
2.1		*Cambio de Manubrio*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*287.500*	*287.500*
2.2		*Cambio de Mango de manubrio*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*92.000*	*92.000*
2.3		*Cambio de Cadena*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*166.750*	*166.750*
2.4		*Cambio de Corona*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*103.500*	*103.500*
2.5		*Cambio de Pedal*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*178.250*	*178.250*
2.6		*Cambio de juego de bielas de pedal*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*207.000*	*207.000*
2.7		*Cambio de Cilindro*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*138.000*	*138.000*
2.8		*Cambio de Aro*	*Unidad*	*Evento*	*1*			*287.500*	*287.500*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12 ABR 2019

2.9		Cambio de Llanta de 22"	Unidad	Evento	1			276.000	276.000
2.10		Cambio de rayo de rueda	Unidad	Evento	1			40.250	40.250
2.11		Cambio de Cámara con válvula	Unidad	Evento	1			126.500	126.500
2.12		Pintura General	Unidad	Evento	1			345.000	345.000
2.13		Cambio de Cubierta	Unidad	Evento	1			184.000	184.000
2.14		Cambio de juego de Guardabarros (delantero y trasero)	Unidad	Evento	1			287.500	287.500
2.15		Cambio de Protector Rueda trasera	Unidad	Evento	1			172.500	172.500
2.16		Cambio de Juegos de reflectivos	Unidad	Evento	1			92.000	92.000
2.17		Cambio de Panel cubre cadena	Unidad	Evento	1			230.000	230.000
2.18		Cambio de Eje de rueda delantera	Unidad	Evento	1			172.500	172.500
2.19		Cambio de 2 Tuercas de sujeciÃ³n por rueda	Unidad	Evento	1			69.000	69.000
2.20		Cambio de Manija de freno	Unidad	Evento	1			161.000	161.000
2.21		Cambio de Cabo de freno delantero	Unidad	Evento	1			103.500	103.500
2.22		Cambio de Unidad de freno delantero	Unidad	Evento	1			402.500	402.500
2.23		Cambio de Cabo de cambio	Unidad	Evento	1			115.000	115.000
2.24		Cambio de Palanca de cambio	Unidad	Evento	1			184.000	184.000
2.25		Cambio de Buje de cambios	Unidad	Evento	1			287.500	287.500
2.26		Cambio de Goma tensora de canasta	Unidad	Evento	1			80.500	80.500
2.27		Cambio de canasta de transporte de objetos	Unidad	Evento	1			287.500	287.500
2.28		Cambio de sillón de bicicleta	Unidad	Evento	1			253.000	253.000
2.29		Cambio de suspensiÃ³n Tija	Unidad	Evento	1			402.500	402.500
2.30		Cambio de Baterías recargables internas de componente de sistema de bloqueo o candado.	Unidad	Evento	1			1.725.000	1.725.000
2.31		Cambio de mecanismos de traba de sistema de bloqueo o candados solares.	Unidad	Evento	1			2.760.000	2.760.000
2.32		Cambio de paneles solares ya sea por falla o desperfectos ocasionados por los usuarios, para recarga de baterías internas componente de sistema de bloqueo o candado.	Unidad	Evento	1			1.092.500	1.092.500

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12 ABR 2019

2.33		Limpieza general y engrase completo de la bicicleta	Unidad	Evento	1			46.000	46.000
2.34		Engrase de rodamientos por pieza	Unidad	Evento	1			11.500	11.500
2.35		Engrase de las palancas y cabo de freno	Unidad	Evento	1			17.250	17.250
2.36		Engrase de los ejes por pieza	Unidad	Evento	1			11.500	11.500
2.37		Engrase de las tijas del asiento y del manubrio	Unidad	Evento	1			11.500	11.500
2.38		Engrase por pieza de los pasos de tornillo y de los rodamientos de los pedales	Unidad	Evento	1			11.500	11.500
2.39		Engrase de los rodamientos de las ruedas	Unidad	Evento	1			17.250	17.250
2.40		Engrase de los rodamientos del cabezal de la horquilla	Unidad	Evento	1			11.500	11.500
2.41		Provisión y colocación de gráficos QR en adhesivos de alta resistencia tipo plotter -Dos juegos de nÃºmeros 4*4cm y un juego de 8*8cm por bicicleta	Unidad	Evento	1			92.000	92.000
2.42		Provisión de numeración identificadora de bicicleta en adhesivos de alta resistencia tipo plotter - Dos juegos de nÃºmeros 12*12cm y un juego de 8*8cm por bicicleta	Unidad	Evento	1			138.000	138.000

Ítem 1
Monto Mínimo: Gs. 42.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 84.000.000.-

Ítem 2
Monto Mínimo: Gs. 38.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 76.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.447, de fecha 9 de abril de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en la presente Contratación Directa N° 01/19 "Servicio de operación, logística y mantenimiento de estaciones y bicicletas públicas" ID N° 355.401, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 555 /2.019 I. 12 ABR 2019

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 01/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE OPERACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES Y BICICLETAS PUBLICAS" - ID 355.401,* a la firma RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80023123-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Monto mínimo – IVA incluido.	Monto máximo – IVA incluido.
1	42.000.000.	84.000.000.
2	38.000.000.	76.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ★ INTENDENCIA ★